# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 23 de julio de 2025, por la que se concede autorización para impartir enseñanzas de formación profesional en modalidad modular virtual al centro docente privado CESUR Teatinos. (PP. 1810/2025).*

Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Martín Martín, como representante del centro docente privado CESUR Teatinos, con código de centro 29018273 y domicilio sito en Bulevar Louis Pasteur, número 5, de Málaga, mediante el cual se solicita autorización para impartir, en modalidad modular virtual, los ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, Administración y Finanzas, Dirección de Cocina, Enseñanza y Animación Sociodeportiva, Higiene Bucodental, Promoción Igualdad de Género, Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Integración Social y Radioterapia y Dosimetría y los de grado medio de Gestión Administrativa, Cuidados Auxiliares de Enfermería y Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, de conformidad con lo establecido en el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre y en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de formación profesional inicial, de educación permanente de personas adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, así como en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Resultando que en el expediente de autorización constan informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Vistos, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo, la Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico; el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forman parte del sistema educativo; el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas; la Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa; la Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa; el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas; la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas; el Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y se fijan sus enseñanzas mínimas; la Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina; el Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo; la Orden de Consejería de Educación, de 16 de julio de 2018. Desarrolla

00325196

el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva; el Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas; la Orden de 26 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental; el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas; la Orden de 9 de marzo de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género; el Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas; la Orden de 26 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear; el Real Decreto 289/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Integración Social y Técnico Superior en Mediación Comunicativa de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas; la Orden de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social; el Real Decreto 772/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría y se fijan sus enseñanzas mínimas; la Orden de 26 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría; el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas: el Decreto 37/1996, de 30 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre y se fijan los aspectos básicos del currículo: la Orden de 20 de diciembre de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre; la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, fue derogado por el Decreto 539/2022, de 2 de noviembre, no obstante, conforme a su disposición transitoria única, de forma transitoria continúa siendo de aplicación para la organización y autorización de dichas modalidades hasta la entrada en vigor de las correspondientes órdenes de desarrollo dictadas por la Consejería competente en materia de educación; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional; la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía; las Instrucciones de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, sobre la organización de las enseñanzas de los grados D y E de Formación Profesional en oferta modular diferenciada, en las modalidades virtual, semipresencial y presencial, para el curso escolar 2024/2025 en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas; y las Instrucciones de 16 de mayo

00325196

de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establecen aspectos relativos a evaluación, promoción y titulación académica del alumnado de las enseñanzas de los grados D y E del sistema de Formación Profesional para el curso 2024/2025 en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar al centro docente privado CESUR Teatinos, con código de centro 29018273 y domicilio sito en Bulevar Louis Pasteur, número 5, de Málaga, para impartir, en modalidad modular virtual, los ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, Administración y Finanzas, Dirección de Cocina, Enseñanza y Animación Sociodeportiva, Higiene Bucodental, Promoción Igualdad de Género, Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Integración Social y Radioterapia y Dosimetría y los de grado medio de Gestión Administrativa, Cuidados Auxiliares de Enfermería y Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

La autorización se concede para 80 puestos escolares por cada uno de los módulos que integran los ciclos formativos mencionados, de conformidad con lo dispuesto en los fundamentos jurídicos anteriormente referenciados.

| Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior en Acondicionamiento Físico |
|---|
| Módulos profesionales |
| 1136 Valoración de la condición física e intervención en accidentes |
| 1148 Fitness en sala de entrenamiento polivalente |
| 1149 Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical |
| 1151 Acondicionamiento físico en el agua |
| 1665 Digitalización aplicada al sistema productivo GS |
| 1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo |
| 1709 Itinerario personal para la empleabilidad I |
| 0017 Habilidades Sociales |
| 0179 Inglés profesional GS |
| 1150 Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical |
| 1152 Técnicas de hidrocinesia |
| 1153 Control postural, bienestar y mantenimiento funcional |
| 1154 Proyecto Intermodular de Acondicionamiento Físico |
| 1710 Itinerario personal para la empleabilidad |
| CTOP Optativa |

| Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior en Administración y Finanzas |
|---|
| Módulos profesionales |
| 0179 Inglés profesional GS |
| 0647 Gestión de la documentación jurídica y empresarial |
| 0648 Recursos humanos y responsabilidad social corporativa |
| 0649 Ofimática y proceso de la información |
| 0650 Proceso integral de la actividad comercial |
| 0651 Comunicación y Atención al Cliente |
| 1665 Digitalización aplicada al sistema productivo GS |
| 1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo |
| 1709 Itinerario personal para la empleabilidad I |
| 0652 Gestión de recursos humanos |
| 0653 Gestión Financiera |
| 0654 Contabilidad y Fiscalidad |

00325196

| Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior en Administración y Finanzas |
|---|
| Módulos profesionales |
| 0655 Gestión logística y comercial |
| 0656 Simulación empresarial |
| 0657 Proyecto Intermodular de Administración y Finanzas |
| 1710 Itinerario personal para la empleabilidad II |
| CTOP Optativa |

| Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior en Dirección de Cocina |
|---|
| Módulos profesionales |
| 0179 Inglés profesional GS |
| 0496 Control del aprovisionamiento de materias primas |
| 0497 Procesos de preelaboración y conservación en cocina |
| 0499 Procesos de elaboración culinaria |
| 0501 Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentaria |
| 1665 Digitalización aplicada al sistema productivo GS |
| 1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo |
| 1709 Itinerario personal para la empleabilidad I 96 3 |
| 0498 Elaboraciones de pastelería y repostería en cocina |
| 0500 Gestión de la producción en cocina |
| 0502 Gastronomía y nutrición |
| 0503 Gestión administrativa y comercial en restauración |
| 0504 Recursos humanos y dirección de equipos en restauración |
| 0505 Proyecto Intermodular de Dirección de Cocina |
| 1710 Itinerario personal para la empleabilidad II 105 3 |
| CTOP Optativa |

| Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva |
|---|
| Módulos profesionales |
| 1136 Valoración de la condición física e intervención en accidentes |
| 1138 Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística |
| 1139 Actividades Físico-Deportivas Individuales |
| 1140 Actividades Físico-Deportivas en Equipo |
| 1143 Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas |
| 1665 Digitalización aplicada al sistema productivo GS |
| 1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo |
| 1709 Itinerario personal para la empleabilidad I |
| 0179 Inglés profesional GS |
| 1123 Actividades de ocio y tiempo libre |
| 1124 Dinamización grupal |
| 1137 Planificación de la animación sociodeportiva |
| 1141 Actividades Físico-Deportivas de Implementos |
| 1142 Actividades físico-deportivas para la inclusión social |
| 1144 Proyecto Intermodular de Enseñanza y Animación Sociodeportiva |
| 1710 Itinerario personal para la empleabilidad II |
| CTOP Optativa |

| Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior en Higiene Bucodental |
|---|
| Módulos profesionales |
| 0020 Primeros Auxilios |
| 0731 Estudio de la cavidad oral |
| 0732 Exploración de la cavidad oral |
| 0733 Intervención bucodental |
| 1370 Fisiopatología general |
| 1665 Digitalización aplicada al sistema productivo GS |

00325196

| Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior en Higiene Bucodental |
|---|
| Módulos profesionales |
| 1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo |
| 1709 Itinerario personal para la empleabilidad I |
| 0179 Inglés profesional GS |
| 0730 Recepción y logística en la clínica dental |
| 0734 Epidemiología en salud oral |
| 0735 Educación para la salud oral |
| 0736 Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes |
| 0737 Prótesis y ortodoncia |
| 0738 Proyecto Intermodular de Higiene Bucodental |
| 1710 Itinerario personal para la empleabilidad II |
| CTOP Optativa |

| Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior en Promoción de Igualdad de Género |
|---|
| Módulos profesionales |
| 0020 Primeros Auxilios |
| 0344 Metodología de la Intervención Social |
| 1128 Desarrollo Comunitario |
| 1401 Información y comunicación con perspectiva de género |
| 1402 Prevención de la violencia de género |
| 1404 Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad |
| 1665 Digitalización aplicada al sistema productivo GS |
| 1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo |
| 1709 Itinerario personal para la empleabilidad I |
| 0017 Habilidades Sociales |
| 0179 Inglés profesional GS |
| 1403 Promoción del empleo femenino |
| 1405 Participación social de las mujeres |
| 1406 Intervención socioeducativa para la igualdad |
| 1407 Proyecto Intermodular de Promoción de Igualdad de Genero |
| 1710 Itinerario personal para la empleabilidad II |
| CTOP Optativa |

| Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear |
|---|
| Módulos profesionales |
| 1345 Atención al paciente |
| 1346 Fundamentos físicos y equipos |
| 1347 Anatomía por la imagen |
| 1348 Protección Radiológica |
| 1665 Digitalización aplicada al sistema productivo GS |
| 1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo |
| 1709 Itinerario personal para la empleabilidad I |
| 0179 Inglés profesional GS |
| 1349 Técnicas de radiología simple |
| 1350 Técnicas de radiología especial |
| 1351 Técnicas de tomografía computarizada y ecografía |
| 1352 Técnicas de imagen por resonancia magnética |
| 1353 Técnicas de imagen en medicina nuclear |
| 1354 Técnicas de radiofarmacia |
| 1355 Proyecto Intermodular de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear |
| 1710 Itinerario personal para la empleabilidad II |
| CTOP Optativa |

00325196

| Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior en Integración Social |
|---|
| Módulos profesionales |
| 0020 Primeros Auxilios |
| 0337 Contexto de la intervención social |
| 0338 Inserción sociolaboral |
| 0342 Promoción de la autonomía personal |
| 0343 Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación |
| 0344 Metodología de la intervención social |
| 1665 Digitalización aplicada al sistema productivo GS |
| 1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo |
| 1709 Itinerario personal para la empleabilidad I |
| 0017 Habilidades Sociales |
| 0179 Inglés profesional GS |
| 0339 Atención a las unidades de convivencia |
| 0340 Mediación comunitaria |
| 0341 Apoyo a la intervención educativa |
| 0345 Proyecto Intermodular de Integración Social |
| 1710 Itinerario personal para la empleabilidad II |
| CTOP Optativa |

| Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior en Radioterapia y Dosimetría |
|---|
| Módulos profesionales |
| 1345 Atención al paciente |
| 1346 Fundamentos físicos y equipos |
| 1347 Anatomía por la imagen |
| 1348 Protección Radiológica |
| 1665 Digitalización aplicada al sistema productivo GS |
| 1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo |
| 1709 Itinerario personal para la empleabilidad I |
| 0179 Inglés profesional GS |
| 1359 Simulación del tratamiento |
| 1360 Dosimetría física y clínica |
| 1361 Tratamientos con teleterapia |
| 1362 Tratamientos con braquiterapia |
| 1363 Proyecto Intermodular de Radioterapia y Dosimetria |
| 1710 Itinerario personal para la empleabilidad II |
| CTOP Optativa |

| Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio en Gestión Administrativa |
|---|
| Módulos profesionales |
| 0437 Comunicación empresarial y atención al cliente |
| 0446 Empresa en el aula |
| 0439 Empresa y Administración |
| 0438 Operaciones administrativas de compra-venta |
| 0440 Tratamiento informático de la información |
| 0441 Técnica contable |
| 0442 Operaciones administrativas de recursos humanos |
| 0443 Tratamiento de la documentación contable |
| 0156 Inglés |
| 0448 Operaciones auxiliares de gestión de tesorería |
| 1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos (Grado Medio) |
| 1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo |
| 1709. Itinerario personal para la empleabilidad I |
| 1710. Itinerario personal para la empleabilidad II |
| 1713. Proyecto intermodular |
| Módulo profesional optativo |

00325196

Conforme a lo previsto en el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas, y teniendo en cuenta la propuesta didáctica del centro respecto a las sesiones presenciales de obligado cumplimiento, los módulos profesionales a continuación relacionados deberán respetar la siguiente planificación:

| |
|---|
| 5452 El Sector de la sanidad en Andalucía (32 horas) |
| 5458 Formación y orientación laboral (32 horas) |
| 5450 Higiene del medio hospitalario y limpieza de material (77 horas) |
| 5448 Operaciones administrativas y documentación sanitaria (32 horas) |
| 5451 Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente (32 horas) |
| 5453 Relaciones en el equipo de trabajo (32 horas) |
| 5449 Técnicas básicas de enfermería (112 horas) |
| 5457 Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica (47 horas) |

| Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre |
|---|
| Módulos profesionales |
| 1325 Técnicas de equitación |
| 1327 Guía ecuestre |
| 1333 Guía de baja y media montaña |
| 1334 Guía de bicicleta |
| 1335 Técnicas de tiempo libre |
| 1336 Técnicas de natación |
| 1664 Digitalización aplicada al sistema productivo GM |
| 1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo |
| 1709 Itinerario personal para la empleabilidad I |
| 0156 Inglés profesional GM |
| 1328 Atención a grupos |
| 1329 Organización de itinerarios |
| 1337 Socorrismo en el medio natural |
| 1338 Guía en el medio natural acuático |
| 1339 Maniobras con cuerdas |
| 1710 Itinerario personal para la empleabilidad II |
| 1713 Proyecto Intermodular |
| CTOP Optativa 105 |

Segundo. Las enseñanzas autorizadas deberán impartirse conforme al calendario escolar aprobado para las enseñanzas de formación profesional, por resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación en Málaga, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

Tercero. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso académico 2024/2025 conforme a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con base al informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, relativo al cumplimiento de los requisitos para impartir, en la modalidad virtual, los ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, Administración y Finanzas, Dirección de Cocina, Enseñanza y Animación Sociodeportiva, Higiene Bucodental, Promoción Igualdad de Género, Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Integración Social y Radioterapia y Dosimetría, así como los ciclo formativos de grado medio en Gestión Administrativa, Cuidados Auxiliares de Enfermería y Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, cuyo contenido se da por reproducido al obrar en el expediente, sirviendo

00325196

el mismo de motivación para la adopción de la presente autorización de acuerdo con lo establecido en el artículo 88.6 de la citada ley.

Cuarto. La autorización se fundamenta en el artículo 68 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, que reconoce la posibilidad de impartir las enseñanzas de Formación Profesional en las modalidades presencial, semipresencial y virtual. Asimismo, el artículo 24 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, establece que las ofertas formativas podrán desarrollarse en modalidad virtual, siempre que se garantice la calidad e interacción didáctica adecuada.

Quinto. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, conforme a lo establecido en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Sexto. El centro autorizado no podrá sobrepasar, en ningún caso, el número de puestos escolares establecido para cada uno de los módulos autorizados.

Séptimo. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente, debiendo solicitar una nueva autorización en caso de producirse cualquier modificación de los requisitos que fundamentaron la presente autorización.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2025

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

00325196